

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 31.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los Arts. 30-A y 30-B de la Ley del Servicio Civil, Prestación Económica por Renuncia, **ACUERDA: A)** Aceptar a partir del 01 de febrero de 2018, la renuncia voluntaria interpuesta por el Señor **ASUNCIÓN ALFARO**, del cargo de Colaborador Operativo II, Pda. No. 78, Sub. No. 2, con Número de INPEP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria 04- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, Línea de Trabajo 01- DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL; **B)** Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, a la Señora **ASUNCIÓN ALFARO**, la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 4,883.11), según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica le será cancelada en una sola cuota el día 28 de febrero de 2018, habiendo prestado sus servicios desde el día 07 de junio de 1993 hasta el 31 de enero de 2018.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día quince del mes de enero de dos mil dieciocho.



Sánchez Cerén
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



Ramón Arístides Valencia Arana
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.